

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:	TE-PI-07
	POLÍTICA DE NEGATIVA A REALIZAR TRABAJO INSEGURO	EMISIÓN:	06-01-2025
		VERSIÓN:	08
		PÁGINA:	Página 1 de 2

En **TRANSPORTES ELIO S.A.C.** la seguridad y salud de nuestros colaboradores es un valor fundamental para el desarrollo de nuestros servicios.

Por ello ha definido y puesto en marcha los siguientes compromisos:

- ❖ Todos los colaboradores y contratistas de Transportes Elio S.A.C. tienen derecho y la obligación de **Suspender o negarse a realizar cualquier actividad o tarea** si se encuentran causas razonables para creer que:
 - Existe una condición insegura en su área de trabajo
 - La utilización de un equipo, herramienta o instrumento representa un peligro
 - Existe una violación a la legislación y normas peruanas de seguridad y salud ocupacional o a las normas y/o procedimientos de seguridad de Transportes Elio S.A.C.
- ❖ Cualquier colaborador que observe un acto o condición insegura subestándar asociada a la tarea, **está en la facultad de ordenar su detención**, avisando de forma inmediata al supervisor correspondiente, a fin de que proceda con las acciones correctivas pertinentes evitando así la repetición de dicho acto y/o condición subestándar
- ❖ La **seguridad tendrá prioridad** sobre cualquier actividad donde se presente conflicto con el servicio.
- ❖ Ninguna tarea comenzará hasta que el responsable del trabajo haya **revisado** con los respectivos trabajadores, **los peligros y riesgos existentes** en el desarrollo de dicha tarea, las medidas preventivas necesarias, los equipos de protección personal (EPP) a usar, así como la definición de roles y responsabilidades.
- ❖ El **no usar los equipos de protección personal adecuados** será causa suficiente para la suspensión inmediata de tareas.

TRANSPORTES ELIO S.A.C.


Rufino Pajsi Gomez
GERENTE

**GERENTE GENERAL
RUFINO PAJSI GOMEZ**

Arequipa, enero del 2026